Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Lo ley Capitular yer bodio por su rey puesta Dijo de luego no nombra por parte
el Sr. de ayuntam.to a diego de Valenz.la Sr.do de esta Sr.a = Don Alfan.o coima
rey Curiel dijo que se conforma con la propos.on de dha. Pedro Don D.go gue
rrey de esta Villa. Don Rrey de pardes A Roxoso dijo que se conforma con
la propos.on de dha. Don Don D.go Muñoz de Salazar = Asimes.o dedho Alcalde ma
yor a bien do Visto los votos de los dhos Caballeros Capitulares dijo que se
ele Villa Por la dada por parte de los dhos y que el dho Don D.go Sanz
chez marin Linze por decir que sera pedir lo Justo en lo que le conbenga es pa
ra ver de la adm.ar general esta con forme a dad para Cabo a este ayuntam.to
a.s Pinezuela Diz que el Sr. Miguel Ruiz de Vs.r Portero de Sala Dan fe.do mant
real cha con Don D.go Muñoz de Salazar Dan Juan de Murga Mungarrate
y Juan Lucas Cano en lo que le Pa parte de dho Don D.go Sanchez Marin
se le an dho Alcalde mayor ante los dhos Regidores Caballeros y Diputados
a que Pongan ley Carrasco procura dor que hace en esta legal en fin nom.
se Pone en grado de apelacion ante ellos de nova de que hago en dho
Cabildo Por la parte dho se requirio en guarda la nombram.to
de el dho de la Ayuntam.to a de ser mandado Cor.ar y sonr.o Sin embar
go de dho de Ayuntam.to de ser mandado Cor.ar y requirio
gnos de emplazia dho recibiesemos Sus presentaciones y demanda sem y dan
mi Pro bis.no de emplaziam.to Compuesoria en forma = y recibimos
Sus presentaciones y mandamos dar mi Pro bis.no de emplazam.to y Compue
soria y Traslado de la dha eleccion y a vida y habiendo los vaidos presentados
ante nos por el dho Just.a con ley Carrasco en el dho nom.re de dho Don
Sanchez Marin dijeron que la dha eleccion fha en el dho Ant.o Salmeron
para el dho de Cabildo para el año de Just.a Y que Pinco Baria nula Porque
se avia de Publicar y mandar que la dha elec.on se bolbiese a hacer
en la con forme dad que estaba dispuesto por los acuerdos que Vile por
Vlegas Capitulares dedhos concejos Para lo qual en la forma a Armando se
en la dho por este hego Sus partes a pelacion de la dha elec.on y por que
riendo el dho con.o dho ley Capitular que dispone que Semejantes elecciones
no se Vinie jen por votos sino por suertes y por Proveer a el dho Ant.o Salme
ron con la Vinien do a ello se a bian nombrado Regidores en el dho
Cab.o con que benia a ser nula la dha elec.on y no obstava lo que se a bia
dho dar a entender Por dho Don D.go Muñoz de Salazar de que el nombra
miento que se avia hecho en el dho Ant.o Salmeron a bia sido Por Ar
rem.to de la Voluntad de la dha Vec.a y que esta la a probado en el mis
mo resp.to de la ordenanza por quien contra via de Muy de que quando constase
no que daba ser por ello dicho gada la dha ley Capitular y que bi le sino an
tes la dha Aprobacion se presumia Subrepticia para con Sinies tra
lacion y siendo como se decia que el dho nombram.to a bia sido por el Cab.o
de la Voluntad de la dha Villa Sin aber se tratado de hacer elec.on de